

Sesión N° 1.408

Celebrada el 14 de Enero de 1959.

Se abre la sesión a las 14,30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Arteaga, Bulnes, Illanes, Larrain, Levine, Olguín, Broncoso, Vial, Vidal y Vinagre, el Gerente General señor Massemma, el Fiscal señor Villarroel y el Subgerente Secretario señor Fbañez.

Concorre, además, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.407, de fecha 7 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Inasistencias del señor García.— a indicación del señor Presidente se declaran justificadas las inasistencias del Director señor García, por el estado de su salud.

Elección representantes en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y en el

Acta

Directorio

Comité del Departamento del Salitre. - El señor Presidente expresa que corresponde en esta reunión, en conformidad al acuerdo adoptado en la última sesión, designar a los representantes del Banco Central en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y en el Comité del Departamento del Salitre.

Se pone primeramente a votación el nombramiento de Director en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

A indicación del señor Bronckos se elige por unanimidad al señor Manuel Bulnes, quien se abstiene de participar en este acuerdo.

El señor Bulnes reemplazará en este cargo al señor Ricardo Letelier, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley N° 12.033 y en los incisos 2º y 5º del artículo 11º de los Estatutos de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, por el término del período para el que había sido elegido y que expira el 10 de Enero de 1961.

A continuación, el señor Bulnes agradece la deferencia y demostración de confianza que los señores Directores han tenido para con él.

El señor Vidal, que se encontraba ausente de la sala en el momento de efectuarse la votación, deja constancia de su complacencia por la elección del señor Bulnes y pide que quede testimonio en acta de su voto favorable.

Con seguida, el señor Presidente somete a la consideración de los señores Directores la indicación que le han formulado algunos de ellos para que se postergue para una próxima sesión la elección del representante del Banco Central en el Comité del Departamento del Salitre.

Así se acuerda.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 12 de Enero en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 410.916.779. =
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	65.895.115. =
Letras descontadas a cargo de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	30.000.000. =
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	169.144.226. =
Letras descontadas a cargo de los F.F.C.C. del Estado	135.311.703. =
Letras descontadas a la Industria Salitrera	50.000.000. =
Desembolsos a cargo de la Caja de Crédito y Fomento Minero	4.000.000. =
Desembolsos Leyes 6421-9280, D.F.L. 45, 84, y 382 (Inaco)	14.600.000. =
Préstamos con letras Leyes 6421-9280, D.F.L. 45, 84 y 382 (Inaco)	320.000.000. =
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	245.000.000. =
Redembolsos a Bancos Accionistas	663.599.135. =
Redembolsos a Bancos Accionistas (Agrícola)	6.933.731. =
Banco del Estado de Chile - Redembolsos art. 84, D.F.L. 126	49.611.025. =

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones Nos. 432 y 433, celebradas el 9 y 13 del actual.

Redesamientos

El secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 13 de Enero de 1958 los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 626.420. •
" Comercial de Curicó	109.608. •
" Panamericano	666.124. •
" de Crédito e Inversiones	1.339.304. •
" de Curicó	155.748. •
" de Chile	2.874.970. •
" Español - Chile	299.406. •
" del Pacífico	180.590. •
" Italiano	290.473. •
" de Chillán	133.820. •
" de Talca	185.431. •
" de Concepción	59.855. •
" de Osorno y La Unión	1.481.983. •
" Valdivia	131.992. •
" Sur de Chile	48.100. •
" Israelita de Chile	505.065. •
" Nacional del Trabajo	356.617. •
	9.445.509. •
Banco del Estado - art. 84	12.385.552. •
Presb. art. 85	1.000.000. •
Presb. art. 86	9.440.000. •
	22.825.552. •

Informa, en seguida, que en la semana comprendida entre el 6 y 12 del presente se han cursado redesamientos destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 5.500.000.- con lo que su saldo alcanza a la cantidad de \$ 415.681.000. •.

El señor Bulnes deja constancia de la apreciable reducción que han experimentado los redesamientos de los bancos comerciales y del buen cumplimiento que han dado a la recomendación de la Asociación de Bancos, en ese sentido, sugerida por el Banco Central.

Solicitud del ... El Gerente General expresa que se ha recibido una petición de redesamiento del por \$ 624.705.000. •. Esta empresa ha excedido su margen de colocaciones, que para el mes de Enero es de \$ 8.205.000.000. •, en \$ 90.862.000. Su saldo de redesamiento, que al 15 de Diciembre ppdo. era de \$ 1.958 millones, al 12 del actual se había reducido a \$ 1.733 millones y si se da curso a la nueva operación que solicitan se elevaría a \$ 2.357.400.000. •, en circunstancias que su capital y reservas es de \$ 1.531 millones. Fundamenta su petición, el Banco aludido, en los fuertes retiros de depósitos del Banco del Estado.

El señor Presidente informa que representantes de esta empresa le han manifestado que necesitan de recursos para atender las demandas de crédito de los agricultores del Sur.

del país. Sin embargo, hace notar el señor Maschke que este Banco ha sido constantemente beneficiado por el uso del redescuento y además por el rubido monto de depósitos del Banco del Estado. Por otra parte, en esta oportunidad precisa de fondos para cubrir un déficit de encaje y, en su opinión, si no se desea quebrantar las normas de control crediticio en vigencia, debería rechazarse la solicitud, lo que lo obligaría a pagar la multa correspondiente.

El señor Bulnes señala que el [] atiende una zona que se caracteriza por las peticiones de créditos y la falta de depósitos. Cita como ejemplo el caso del [] que tiene diversas sucursales en la región a las que constantemente debe proveer de caja. Por este motivo propone que se acepte la solicitud dándole un plazo de una semana para encajarse sus colocaciones dentro del margen permitido.

El señor Vinagre recuerda que se han rechazado peticiones similares y que no sería conveniente discriminar al respecto.

El señor Bulnes manifiesta que tiene entendido que en la última sesión se aprobó un redescuento del [] que también había sobrepasado el límite de sus colocaciones.

El Gerente General aclara que esa petición fue rechazada pero que, no obstante, se facultó a la mesa para que le diera curso en el caso de que estos recursos se destinaran al pago de la letra por U.S. \$ 200.000.- endosada por esa empresa y que se le protestó a la

El señor Aldunate confirma que, efectivamente, la solicitud se rechazó y que él formuló indicación para dar a la mesa las atribuciones a que se ha referido el Gerente General.

El señor Bulnes deja testimonio de que, en todo caso, él había apoyado la aprobación de esa solicitud y que para uno u otro objeto ella fue aceptada.

El señor Djal hace presente que el [] no es acreedor a una excepción pues, como es sabido, ha destinado gran parte de sus disponibilidades a créditos que no favorecen a la agricultura y que es muy posible que hayan sido utilizados en el financiamiento de importaciones.

El señor Vinagre expresa que el exeso que se anota en las colocaciones de esa empresa es inferior al monto de los intereses que ha debido cargar a cuentas corrientes deudoras correspondientes a los sobreiros concedidos en el semestre anterior, en vista de lo cual debería procederse con más benevolencia.

El señor Bulnes recuerda que en ocasiones pasadas se permitieron cuotas extraordinarias de expansión de las colocaciones con este motivo.

El señor Presidente le responde que esta circunstancia se tuvo en consideración al acordar el aumento de las colocaciones que se permitiera en enero y que si así no hubiera sido seguramente la cuota aprobada habría sido menor.

El señor Bulnes hace notar, a propósito de las observaciones del señor Presidente, que durante todo el segundo semestre la cuota de expansión fue de \$ 2.000 millones, ya sea para compensar el cobro de intereses o para repartirla entre aquellos bancos que reajustaron el tipo de cambio de sus reservas en moneda extranjera, proveniente de la capitalización de utilidades no distribuidas.

El señor Vinagre señala que por ese concepto sólo se permitió aumentar los

créditos en \$ 1.500 millones, a pesar de que el reajuste de esas reservas sumaba más de \$ 1.900 millones. Con consecuencia, quedaría todavía un saldo por reanudar.

El señor Aldunate concuerda con el señor Dinagre en que habría que actuar con más liberalidad por el hecho de no haberse autorizado la cuota extraordinaria por el esbozo de intereses de sobregiros pero, por otra parte, destaca que desde que se incorporó al Directorio invariablemente se ha mantenido el principio de rechazar todas las solicitudes que se encontraban en este caso y cree que no sería justo autorizar excepciones.

El señor Presidente expresa que, efectivamente, se ha mantenido al respecto una norma común para todos los bancos.

El señor Levine considera que, para evitar estas discusiones que se están presentando en todas las reuniones del Directorio, sería conveniente iniciar desde luego el estudio de una fórmula para terminar con la limitación de las colocaciones, ejerciendo el Banco Central este control sólo a través de la emisión.

Con seguida, el señor Presidente somete a votación la solicitud de redescuento del

la que es rechazada por 11 votos en contra y 1 a favor.

Votan por la negativa los señores Amunátegui, Aldunate, Arteaga, Llanes, Larrain, Levine, Olguín, Torancoso, Vial, Vidal y Dinagre; por la afirmativa el señor Bulnes.

El señor Dinagre fundamenta su voto expresando que estaría conforme con la aceptación de la solicitud, siempre que esta facilidad se hiciera extensiva a todas las empresas bancarias.

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000. al 10 de Enero de 1959.

Superintendencia de Bancos

Comunicación. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una carta del señor Superintendente de Bancos, de fecha 9 del presente, con la que acompaña copia del informe presentado por el inspector de ese Servicio, señor Guillermo Mancina, relacionado con el arqueo practicado, el día 10 de Diciembre ppdo., en las cajas de atención al público, Sub-Tesorería, Tesorería y Reservas del Banco.

Sobre el particular se informa que se impartieron las instrucciones correspondientes para aceptar las sugerencias propuestas en dicho informe, en orden a abrir un libro en que se deje constancia del movimiento diario de estampillas de impuesto y que se practiquen arqueos periódicos de las existencias.

Estados mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos Generales", al 31 de Diciembre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

	Total del mes	Total 2º semestre
Gastos Generales	\$ 130.008.830.-	\$ 271.563.366.-
Gastos Generales M/E.	377.510.-	2.600.128.-
Compra Materiales	4.788.818.-	14.951.507.-
Inmuebles	3.712.312.-	10.698.747.-

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 6 y el 12 de Enero de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras.

Gastos Generales

Operaciones de Cambio Libre

Compras

Fisco	u.s.\$ 3.007.705,04	a\$ 989. -	\$ 2.974.620.284. -
Cías. Superfieras	1.010.894,62	989. -	999.774.779. -
id	180.000. -	1.108. -	199.440.000. -
id	155.500. -	1.113. -	173.071.500. -
Canje	32.745,92	989. -	32.385.715. -
Varios	45.000. -	1.115. -	50.175.000. -
id	152.100. -	1.116,855358	169.873.700. -
id	99.000. -	1.115,808081	110.465.000. -
id	35.900. -	1.112,582173	39.941.700. -
	<u>u.s.\$ 4.718.845,58</u>		<u>\$ 4.749.747.678. -</u>

Ventas

Bancos	u.s.\$ 4.326.390. -	a\$ 991. -	\$ 4.287.452.490. -
id	19.000. -	1.115. -	21.185.000. -
id	10.000. -	1.120. -	11.200.000. -
Varios	319.555,35	991. -	316.679.356. -
id	101.000. -	1.115. -	112.615.000. -
id	82.100. -	1.117. -	91.705.700. -
id	7.000. -	1.122. -	7.854.000. -
id	5.000. -	1.123. -	5.615.000. -
id	10.000. -	1.121. -	11.210.000. -
id	134.000. -	1.113. -	149.142.000. -
id	93.000. -	1.116. -	103.788.000. -
id	18.000. -	1.114. -	20.052.000. -
id	25.000. -	1.112. -	27.800.000. -
id	25.000. -	1.108. -	27.700.000. -
id	55.000. -	1.110. -	61.050.000. -
id	20.000. -	1.118. -	22.360.000. -
	<u>u.s.\$ 5.250.045,35</u>		<u>\$ 5.277.408.546. -</u>

Ventas

Bancos	\$ 6.000. / . /	a\$ 2.779. -	\$ 16.674.000. -
id	19.130. / . /	2.780. -	53.181.400. -
id	17.800. / . /	2.781. -	49.501.800. -
	<u>\$ 42.930. / . /</u>		<u>\$ 119.357.200. -</u>

Informa, a continuación, que el Banco Central desde el 1º hasta el 12 de Enero en curso, compró los siguientes cambios:

Dólares

Al Fisco	3.125.000. -
A Compañías Cuperas	1.590.000. -
	<u>4.715.000. -</u>

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a Bancos		
a Varios	135.000.-	
Com. Canje	309.000.-	
	<u>5.159.000.-</u>	

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a Bancos	5.651.000.-	54.000.-
a Varios	1.281.000.-	
Com. Canje	85.000.-	
	<u>7.017.000.-</u>	<u>54.000.-</u>

Al 12 de Enero de 1959, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: estaba solventada en U.S.\$ 1.343.000.- y tenía una disponibilidad de £ 54.000.-

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variación manteniéndose la cotización de \$ 989.- compradores y \$ 991.- vendedores, por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 8 del presente ascendían a \$ 13.449.000.000.-. Para este mismo objeto se han recibido U.S.\$ 2.341.684.- y en pagarés de Tesorería U.S.\$ 5.481.406.-. El total de importaciones registradas pendiente de cobertura alcanzaban a U.S.\$ 198.006.000.-.

Comité de Cambios. - El señor Presidente manifiesta que han surgido dudas respecto a la forma en que el Comité de Cambios debe adoptar sus decisiones. Con efecto, nuestra ley orgánica establece que la dirección y administración del Banco estará a cargo del Directorio y que éste podrá designar los Comités permanentes o temporales que juzgue necesarios, fijándoles sus atribuciones.

El Comité en referencia, continúa el señor Maschke, al crearse, se integró con tres Directores, además del Presidente y Gerente General del Banco y del representante de la Institución en la Comisión de Cambios Internacionales. Posteriormente, se aumentó a cuatro el número de Directores y se invitó al Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales.

Sería entonces conveniente, en esta oportunidad, individualizar a las personas que lo forman, determinando cuales tienen derecho solo a voz y quienes pueden concurrir con su voto a los acuerdos que se adopten. Desde luego, es obvio que inherente a la condición de Director del Banco está el derecho a voto y que los representantes de la Comisión de Cambios Internacionales solamente pueden opinar en su calidad de técnicos. En resumen, habría que aclarar en qué situación está el Presidente y el Gerente General.

Después de un breve debate, y a indicación del señor Amunátegui, se resuelve que tendrán derecho a voto en los acuerdos que adopte el Comité de Cambios los cuatro Directores que lo integran y el Presidente y el Gerente General del Banco Central de Chile.

Se resuelve, asimismo, aceptando una proposición del señor Oval, que los Directores que forman parte del Comité de Cambios puedan designar Directores reemplazantes.

Reglamento de Sala

les en aquellas ocasiones en que no puedan asistir a las reuniones. Oportunamente deberán comunicar a la Mesa estas designaciones.

A propósito de observaciones que formula el señor Amundátegui, se acuerda encomendar al Fiscal la redacción de un reglamento de sala que será sometido a la consideración del Directorio.

Fondo Monetario Internacional

El señor Presidente expresa que en el Comité de Estudios Económicos, que se reunió en la mañana de hoy, se cambiaron ideas acerca de la respuesta que se dará a la comunicación del Fondo Monetario Internacional relacionada con los márgenes que se fijarán a las colocaciones e inversiones, emisión y ventas de cambios del Banco Central. El Director señor Levine que se ausentó de dicha reunión quedó de informar respecto del pensamiento del Gobierno sobre el particular.

El señor Levine manifiesta que sería conveniente continuar con mayor detenimiento el estudio de esta materia en una nueva sesión del Comité.

Con mérito de lo expuesto se acuerda celebrar, para este objeto, una reunión del Comité de Estudios Económicos mañana jueves a las 12 horas.

Prórroga obligación. - El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una carta del [redacted] en que propone que se les permita abonar el 20% de su monto a la letra que se protestó por falta de pago por U.S. \$ 200.000, que venció el 31 de Diciembre ltmo., endosada por ellos y girada por la [redacted] a cargo de la [redacted].

prorrogándose por 90 días el saldo de U.S. \$ 140.000. Agrega la comunicación que están en conversaciones con sus acreedores para que efectúen este abono y que en caso de que no puedan hacerlo el [redacted] tomará a su cargo esta obligación. Añade el señor Madseuna, que la Mesa recomienda la aceptación de esta solicitud.

Después de un breve debate y con la abstención de los señores Lorrain y Levine, se acuerda prorrogar por 90 días, previo abono del 20%, la obligación por U.S. \$ 200.000 proveniente del endoso por parte del [redacted] del documento por esa suma, girado por la [redacted] a cargo de la [redacted], que venció el 31 de Diciembre de 1958, y que se protestó por falta de pago.

Para dar cumplimiento a la resolución anterior habrá que extender un nuevo documento por el saldo del compromiso a cargo del [redacted]

o con la intervención de las mismas firmas de la letra primitiva.

Intereses sobre Depósitos.

Comunicación de la Superintendencia de Bancos. - El Gerente General expresa que la Superintendencia de Bancos, en carta del 12 del actual, ha acompañado un proyecto de acuerdo respecto a la fijación de las tasas de interés sobre depósitos que remitiría a los bancos para poner en práctica la resolución adoptada por el Directorio, en orden a permitir que estos intereses sean fijados libremente por las empresas bancarias para los constituidos en moneda extranjera. Además, propone que se establezca una multa a beneficio de la Caja Bancaria de Pensiones, en conformidad a lo establecido en el N° 3 del art. 26 de la Ley N° 8569, a aquellos bancos que no den cumplimiento a la norma que establece que el interés que abonen por los depósitos a plazos de 3 meses o más, se reducirá en una tercera parte para los de 2 a 3 meses y a dos terceras partes

para aquellos de 1 a 2 meses de plazo, se trate de moneda nacional o extranjera.

El señor Dinagre considera que no se justifica mantener esta escala y que podría permitirse libertad a los bancos para fijar la tasa que estimen conveniente.

El señor Presidente expresa que, en efecto, podría aceptarse esta indicación para permitir la libre competencia.

El señor Bulnes manifiesta que se trata de una materia delicada que ha sido ampliamente debatida por el Directorio y, por consiguiente, propone que se mantenga para los efectuados en moneda corriente la obligación de reducir el interés a medida que se acorta el plazo del depósito. Por lo demás, la libertad que se ha otorgado a los bancos para fijar los intereses no ha tenido resultados beneficiosos y solo ha contribuido a encarecer el crédito.

El señor Larrain propone que se someta a votación la autorización para fijar libremente los intereses sobre depósitos dentro del margen legal, sin ninguna limitación.

Varios señores Directores son de opinión de que esta materia debería ser estudiada más detenidamente.

El señor Presidente somete esta última indicación a votación, la que es aprobada por 7 votos afirmativos; 3 negativos y 2 abstenciones. Votan a favor los señores Amunátegui, Bulnes, Illanes, Levine, Brancoso, Vial y Vidal; en contra los señores Aldunate, Larrain y Dinagre. Los señores Arteaga y Olguín se abstienen.

En consecuencia, se acuerda continuar el estudio de esta materia y solicitar un informe del Departamento correspondiente.

El Jefe General expresa que en sesión N° 1.639, del 16 de Octubre de 1957, el Directorio acordó incorporar en la circular que fijó las normas de control cualitativo del crédito un párrafo en el que se prohibiría a las empresas bancarias financieras directa o indirectamente en moneda corriente la importación por los puertos libres de Arica y Chacabuta que no fueran los de aquellos artículos incluidos en la lista de importaciones permitidas y con la única excepción de los alimentos de primera necesidad que se internaran para el consumo del Departamento de Arica.

El señor Superintendente de Bancos, continúa el señor Mackenna, ha pedido que esta medida se haga extensiva también a las importaciones destinadas a las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes y que se aplique, asimismo, a los financiamientos en moneda extranjera.

Con mérito de lo expuesto se acuerda substituir el párrafo N° 3 bis, que se incorporó a la circular que fijó las normas de control cualitativo de los créditos, por el siguiente:

"Las empresas bancarias no podrán financiar directa o indirectamente, en moneda nacional o extranjera, importaciones destinadas a los puertos libres del Departamento de Arica y a los de las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, que no sean los de aquellos artículos incluidos en la lista de importaciones permitidas para el resto del país y en los mismos porcentajes que resulten de la aplicación del número anterior. La única excepción a la norma precedente será la importación de alimentos de primera

Control Crediticio

Sociedad Nacional de Agricultura.

necesidad que se intermen para el consumo de esas zonas".

Situación crediticia. - El Secretario da lectura a una comunicación, del 30 de Diciembre ppdo., de la Sociedad Nacional de Agricultura, que se refiere a la crítica situación que afectaría a los productores agrícolas como una consecuencia de la insuficiente disponibilidad de márgenes crediticios en las instituciones bancarias. Después de diversas consideraciones, propone la fijación de límites especiales de colocaciones y el redescuento por el Banco Central de letras a 180 días plazo proveniente del comercio de productos agropecuarios.

El señor Presidente expresa que esta materia tiene estrecha relación con la resolución que se adopte respecto a la fijación de límites para la emisión, colocaciones e inversiones del Banco Central que se convengan con el Fondo Monetario Internacional.

Con atención a estas razones propone que los dos temas se debatan conjuntamente en el Comité de Estudios Económicos.

Allí se acuerda.

Caja de Crédito y Fomento Minero.

Crédito Ley N° 12.863. - El Gerente General recuerda que la Ley N° 12.863 establece que el Banco Central debería conceder a la Caja de Crédito y Fomento Minero créditos hasta por la suma de \$ 1.500 millones, en el plazo de un año, en cuotas trimestrales. Hasta el momento se le han otorgado préstamos por \$ 1.050 millones, los que a la fecha se encuentran reducidos a \$ 900 millones.

Con carta del 4 de Noviembre de 1958, continúa el señor Macberrera, la Caja pidió la entrega de la última cuota de \$ 450 millones, oportunidad en que no se dio curso a la operación en espera de la opinión que dicha solicitud merecía al señor Ministro de Hacienda. Ahora, en comunicación del 14 del actual, piden, con la debida autorización de ese Secretario de Estado, que se les conceda un crédito, en conformidad a la citada disposición legal, por la cantidad de \$ 290 millones que destinarían al pago de compromisos en el mismo Banco que vencen en los próximos días.

Con atención a estas razones se acuerda conceder a la Caja de Crédito y Fomento Minero, en conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 12.863, préstamos con letras por la suma de \$ 290 millones, al interés del 2% anual, que se pagarán a contar del 15 de Abril de 1959 en cuotas trimestrales de \$ 24.000.000. y de \$ 25.000.000. las dos últimas. Estos recursos deberán destinarse al pago de obligaciones por \$ 90.000.000. contraídas con este Banco, en virtud de lo establecido en el mismo cuerpo legal y préstamos por \$ 200 millones que se les otorgaron para mantener un fondo de regulación de tarifas durante el período de baja del precio del cobre en los mercados internacionales.

Dirección de Gualidad

Anticipo Ley N° 12.954. - El Gerente General expresa que la Dirección de Gualidad, en oficio del 14 del actual, expresa que en conformidad a las instrucciones impartidas por el señor Ministro de Hacienda no solicitará, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 12.954, nuevos anticipos que aumenten el de \$ 2.000 millones que el Banco Central le concedió. Sin embargo, agrega que el cálculo de rendimiento de los impuestos que contempla dicha ley se determinó en \$ 2.466 millones y que ya se han imputado a esa suma gastos por el total de este monto. Con consecuencia, y estando en trámite un decreto para que se reintegre al Banco Central la suma de \$ 342.306.457., pide que se le otorgue un

nuevo anticipo por esa cantidad.

Hace presente, por último el señor Macbenna, que con el procedimiento que se propone no se aumentaría entonces el monto primitivo.

Con mérito de lo expuesto se acuerda conceder a la Dirección de Divalidad un anticipo hasta por \$ 342 millones, para el financiamiento de la construcción del camino de Arica a Quellón, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N.º 12.954. Estos recursos podrán ser utilizados a medida de que la Tesorería General de la República amortice, hasta el monto indicado, el préstamo por \$ 2.000 millones que se le otorgó para la misma finalidad.

El Jefe General informa que en el Comité de Adquisiciones y Gastos, que se reunió en la mañana de hoy, se debatió y se acordó someter a la consideración del Directorio una comunicación del señor Ministro de Hacienda en que solicita que el Banco Central contribuya con la suma de \$ 4.000.000.- a los gastos que demandará la encuesta sobre economía que efectuará el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Concepción.

El señor Bial expresa que comprende el interés que el Gobierno tiene en conocer esta situación, no obstante, estima que no se puede aceptar el procedimiento que se propone porque, a su juicio, si es necesario este gasto debería incluirse en el Presupuesto de la Nación.

El señor Levine señala que, aunque el Ejecutivo no pidiera esta ayuda, el Banco debería otorgarla desde el momento que esta información es de mucha importancia para determinar su política económica.

El señor Arteaga concuerda con el señor Bial, pero cree que podría accederse a lo solicitado debido a la situación excepcional que en estos momentos aflige al país.

Después de un breve debate se acuerda facultar a la Mesa para que ordene efectuar esta encuesta por el Departamento de Estudios del Banco, recurriendo, si es necesario, a otros organismos. Oportunamente someterán a la consideración del Directorio los gastos que sea necesario efectuar.

Arriendo maquinaria F.D.M. - Aceptando la recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos el Directorio autoriza el pago de \$ 1.049.452.- a la F.D.M. World Trade Corporation, correspondiente al servicio durante el mes de Enero de 1959, según el convenio suscrito con ellos, de las máquinas eléctricas de contabilidad.

El Jefe General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han contratado como portero, con la renta equivalente al sueldo vital, a contar del 1º de Febrero próximo, al señor José René Valderrama Yáñez, para ocupar la vacante producida por el fallecimiento del portero señor Daniel Prieto.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

[Firma]

[Firma: D. Arteaga]
[Firma: Manuel Aldunate]
[Firma: R. L.]

[Firma] *[Firma]*

Comité de Adquisiciones y Gastos.

Compleados

✓ Aldunate
 ✓ Arriaguetegui
 Arteaga
 ✓ Bulnes
 Yllanes
 Larraín

Levine
 ✓ Alquin
 ✓ Francisco
 Gial
 ✓ Vidal
 ✓ Dinagre

Maschke
 Mackenna
 Gillarsell
 Gbany

~~Francisco~~
 Malvido

Luis Card

G. J.

L. M.

D. M.

B. J.